Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

RESULTADOS DEFINITIVOS UNA PLAZA DE OFICIAL DE 2ª POR CONCURSO DE MÉRITOS DENTRO DEL PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha de 13 de Junio de 2024 y la Resolución de Alcaldía número xxx/2024 de fecha 17 de Junio de 2024, del proceso selectivo de una plaza de Oficial de 2ª por Concurso de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, por la que aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el listado de los resultados finales del proceso selectivo de una plaza de Oficial de 2ª por Concurso de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, quedando de la siguiente manera:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	DNI	Experiencia	Méritos	TOTAL
1	Francisca Gómez Martín	***8420**	40	35,8	75,8
2	Juan Pedro Alvarez García	***8226**	0	5	5

SEGUNDO. PROPONER al aspirante aprobado para la plaza de "Oficial de 2ª", al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Francisca Gómez Martín	***8420**

Notificar al candidato propuesto y publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra [http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es], requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato en el plazo máximo de 20 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación para que presente el Anexo II de las bases de la convocatoria, quedando exentas de presentar los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria al constar en este Ayuntamiento, junto la siguiente documentación:

a) Certificado o Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

TERCERO. No se constituye Bolsa de Trabajo de Oficial de 2ª, al no haber obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos en la fase de concurso, según lo establecido en la cláusula décimo segunda de las bases generales publicadas en el BOP nº 247 de fecha 29 de Diciembre de 2022.

En Numancia de la Sagra, a 17 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-3219

Código de verificación: **2024.00003219**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**